



Ayuntamiento de Totalán

Calle del Real, nº 28 .Totalán 29197 Málaga. Tfno 952400215
CIF:P2909200D C.E.ayuntamiento@totalan.es Fax: 952400254

BANDO MUNICIPAL

D. MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, 2 de abril.

HACE SABER

En base al Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 9/2021, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2:

Desde las 00:00 horas del 19/3/21 hasta las 00:00 horas del 9/4/21:

- Se restringe la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias.*
- El horario de actividades no esenciales (comercio y hostelería) se amplía hasta las 22:30 horas.*
- Se modifica el toque de queda aplicándose desde las 23:00 hasta las 6:00 horas.*
- Se mantiene el límite de reuniones de 6 personas en el exterior y 4 personas en el interior.*

En los municipios menores de 1,500 habitantes con más de 500 o más de 1.000 casos /100.000 habitantes, las restricciones no serán automáticas, si no acordadas específicamente por los comités provinciales de alerta.

Lo que se hace público para general conocimiento.





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c0647e4e4a5c69d714b1e77525be88ba207ace0a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290923_2021_0000000000000000000005780073

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 19/03/2021 14:00:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c0647e4e4a5c69d714b1e77525be88ba207ace0a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf